

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 128 -2023-MSB-GM-GAT

SAN BORJA, 31 MAR. 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

VISTO, el Expediente N.º 1099-2023, presentado con fecha 10 de febrero de 2023, por
en representación de la SUCESIÓN

quien solicita en mérito de la de

compensen sus obligaciones sustanciales pendientes de pago por concepto de

Impuesto Predial y Arbitrios Municipales ejercicio 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, el presente caso deberá ser tramitado como un Procedimiento No-Contencioso, tipificado en el artículo 163º del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 43º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, "La acción para solicitar o efectuar la compensación, así como para solicitar la devolución prescribe a los cuatro (4) años....";

Que, el artículo 40º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, nos señala que "la deuda tributaria podrá compensarse total o parcialmente con los créditos por tributos, sanciones, intereses y otros conceptos pagados en exceso o indebidamente...";

Que, cabe indicar que mediante la operación del de fecha 27 de diciembre de 2022, se efectuó la transferencia de pagos, solicitada por la contribuyente, reconociéndole un crédito tributario por la cantidad de S/27,439.64 (Veintisiete mil cuatrocientos treinta y nueve con 64/100 soles);

Que, en ese contexto, se evidencia en el cuadro de transferencia de pagos que se adjunta a fojas 07, que fue usada la cantidad de de S/5,287.41 (Cinco mil doscientos ochenta y siete con 41/100 soles) para transferir a las obligaciones que tenía pendientes de pago la quedando un nuevo saldo a su favor por la cantidad de S/1,730.54 (Mil setecientos treinta con 54/100 soles);



Que, de la revisión del estado de cuenta de la se verifica que a la fecha mantiene obligaciones sustanciales pendientes de pago por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales ejercicio 2023 (1º, 2º, 3º, 4º Trimestre) por lo que corresponde compensar con el saldo a favor de S/1,730.54 (Mil setecientos treinta con 54/100 soles);

Que, compensando las obligaciones pendientes de pago por concepto de Impuesto Predial ejercicio 2023, por los periodos (1º al 4º Trimestre), Arbitrios Municipales ejercicio 2023 (1º al 4º Trimestre) del predio, quedando un excedente por el monto de S/66.11 (Sesenta y seis con 11/100 soles) que será utilizado como pago a cuenta de Arbitrios Municipales del ejercicio 2023 (1º Trimestre) del predio quedando pendiente de pago por este concepto el monto ascendente de S/44.38 (Cuarenta y cuatro con 38/100 soles), asimismo, queda pendiente por cancelar el concepto de Arbitrios Municipales ejercicio 2023 (2º, 3º y 4º Trimestre) del predio y Arbitrios Municipales ejercicio 2023 (1º al 4º Trimestre) del predio

Que, obra en autos el donde se opina que corresponde declarar procedente la solicitud de compensación formulada por la

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y a lo dispuesto en el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo primero: Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la _____, y se le en representación de la _____, y se le **COMPENSE** la cantidad de S/1,730.54 (Mil setecientos treinta con 54/100 soles) a las obligaciones tributarias que mantiene pendientes de pago por concepto de Impuesto Predial ejercicio 2023, por los periodos (1° al 4° Trimestre), Arbitrios Municipales ejercicio 2023 (1° al 4° Trimestre) del predio _____, quedando un excedente por el monto ascendente de S/66.11 (Sesenta y seis con 11/100 soles) que será utilizado como pago a cuenta de Arbitrios Municipales del ejercicio 2023 (1° Trimestre) del predio _____; de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo segundo: Encargar a la Oficina de Gobierno Digital que en el estado de cuenta corriente de donde se obtuvo el saldo a favor, se instale una marca o señal que advierta que dicho saldo ya fue dispuesto.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Administración Tributaria

MIGUEL F. ROA VILLAVICENCIO
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

COMPENSACIÓN Y/O TRANSFERENCIA N°		OPERADOR N°	
TRAMITE:	EXPEDIENTE N.º	1099-2023	Fecha 23/03/2023
ORIGEN			
Contribuyente:			Código Contribuyente
MONTO TOTAL A TRANSFERIR			1,730.54

DESTINO												1,730.54	
Contribuyente:											Código Contribuyente		
Concepto	Trimestre - Año			Insoluto	Beneficio Especial	Dcto	Derecho emisión	Reajuste	Interés	Cancelado	Fecha de Pago	Deuda pendiente	Deuda Total a compensar
IP -	2023	1T	-	2023	307.87	0.00	0.00	4.07	0.00	0.00			311.94
		2T	-	2023	307.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			307.87
		3T	-	2023	307.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			307.87
		4T	-	2023	307.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			307.87
Codigo de Predio :													
ARB -	2023	1T	-	2023	107.22	0.00	0.00	0.00	0.00				107.22
		2T	-	2023	107.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			107.22
		3T	-	2023	107.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			107.22
		4T	-	2023	107.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			107.22
Codigo de Predio :				DIRECCION I									
ARB -	2023	1T	-	2023	110.49	0.00	0.00	0.00	0.00			44.38	66.11
TOTAL TRANSFERIDO												1,730.54	
TOTAL SALDO A FAVOR- DESTINO 2												0.00	

MONTO TOTAL	1,730.54
TOTAL TRANSFERIDO	1,730.54
TOTAL SALDO A FAVOR	0.00

